



Bogotá D.C., 03 de junio de 2021
RAD-82683-06-21

Señor (a):
ALVARADO NOGUERA MANUEL ALBERTO
CL 159 17 94 AP 301 INT 4 BO ORQUIDEAS
MANUEL.ALVARADO@USA.EDU.CO
Tel: 3102389187
BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.

Asunto: Reconocimiento de Pensión en Modalidad de Retiro Programado
Tipo de Trámite: Modalidad retiro programado
Código: RP-003
Identificación: 79140452

Apreciado(e) Señor(a):

Con relación a su solicitud de pensión radicada ante esta Administradora nos permitimos informarle que usted cumple con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que Colfondos S.A. le informa que su solicitud de pensión ha sido **APROBADA**.

Lo anterior teniendo en cuenta que:

- Lo anterior teniendo en cuenta que al verificar el patrimonio pensional acumulado correspondiente al saldo de su cuenta de ahorro individual junto con el valor del bono pensional en caso de que tuviese derecho al mismo y los beneficiarios reportados en la solicitud, dicho patrimonio es suficiente para financiar una pensión de vejez en los términos del Artículo 64 de la Ley 100 de 1993.
- En caso que el tipo de trámite reconocido sea: "Pensión de vejez sin venta de bono pensional" el saldo de su cuenta de ahorro individual resulta suficiente para sufragar sus mesadas pensionales hasta el momento de redención del bono pensional, cumpliendo además los requisitos estipulados en la circular externa 013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en virtud de lo cual no resulta necesario negociar el bono pensional.

A continuación informamos los factores tenidos en cuenta para el reconocimiento de la pensión:

Beneficiario principal y sustitutos						
Número de ID.	Nombre y Apellidos	F. de Nacimiento	% de Distribución	Extinción del Derecho	Parentesco	Estado Beneficiario
79140452	ALVARADO NOGUERA MANUEL ALBERTO	19/12/1957	MASCULINO	100%	Principal	Activo
23810036	SANDRA BOTIA GUATIBONZA	06/07/1970	FEMENINO		COMPANEROA	Válido
Fecha de Adquisición del derecho: 01 de junio de 2021						
Información General						
Edad del afiliado	63	Saldo Cuenta de Ahorro Individual				
% de Pérdida de Capacidad Laboral		Valor Mesada				
Total semanas cotizadas	1355	\$ 2.430.000				
Estado del Bono Pensional	ACREDITADO	Fecha inicio pago retroactivo:				
		Fecha final pago retroactivo:				

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Delegador del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Delegador del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 946 de 2005, también podrá dirigir en caso de necesidad las acciones de tutela y de amparo de los consumidores financieros, así como ejercer las acciones de nulidad y de nulidad de efectos. Para más información sobre el Delegador del Consumidor Financiero de Colfondos S.A. Correo electrónico: delegadordelconsumidor@colfondos.com.co, Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cuervo Nino, Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá, Tel.: 213 13 10 y 213 13 32. Ciudad: 251 148 04 79. Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua."

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, NIT. 800.149.496-2 - Sociedad administradora de fondos de pensiones y de cesantía, Calle 67 No. 7-94, Bogotá, Colombia.
Commutador: 376 5155, 376 5066 • www.colfondos.com.co • Línea Contact Center: 748-4888 • Barranquilla: 386 9888 • Bucaramanga: 698 5888 • Cali: 489 9888
• Cartagena: 694 9888 • Medellín: 604 2888 • Gratis desde el resto del país: 01 8000 510 000 • Ingresado a través de: www.colfondos.com.co Opción contáctanos

Valor del Bono Pensional a Fecha de Corte		\$ 0	Fecha de pago primer mesada Número de mesadas al año	junio de 2021 13
---	--	------	---	---------------------

Seguro Previsional		Descuentos a Realizar sobre el Retroactivo por pagos recibidos con anticipación	
Aseguradora Previsional		Pagos recibidos por concepto de incapacidades	
Valor indemnización pagada		Otros pagos recibidos	
Observaciones			

Si en un futuro se llegara a solicitar la inclusión de un nuevo beneficiario, será necesario hacer una nueva validación para establecer los riesgos relacionados y posibles modificaciones a la mesada pensional que le ha sido reconocida.

Debido a que usted decidió que la modalidad de pensión sea **Retiro Programado**, procederemos a realizar su ingreso a nuestra nómina de pensionados para lo cual es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

- a) La pensión le será reconocida desde la fecha de adquisición del derecho, momento en el cual se cumplieron los requisitos que establece la ley.
- b) La fecha máxima para ingreso a nómina será el día quince (15) de cada mes, si su reconocimiento fue emitido posterior a esa fecha ingresará para la nómina del mes siguiente.
- c) La fecha de pago de su mesada pensional se realizará el día veinticinco (25) de cada mes, con abono a su cuenta bancaria, en el evento que este día no sea hábil, la transferencia se realizará el día hábil inmediatamente anterior.
- d) En cumplimiento al artículo 142, de la Ley 2010 de 2019, si su mesada pensional corresponde a un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) se procederá a descontar el ocho por ciento (8%) como cotización en salud, con destino a la Entidad Promotora de Salud (EPS) en la cual se encuentre activo a la fecha en que realicemos su ingreso a la nómina de pensionados, así mismo, si su mesada pensional es mayor a un SMLMV y menor o igual a dos SMLMV el descuento será del diez por ciento (10%) y si su mesada es mayor a dos SMLMV el descuento será del doce por ciento (12%).
- e) En el evento que no registre afiliación a ninguna EPS para la fecha del ingreso a la nómina de pensionados, su mesada y demás pagos quedarán retenidos hasta tanto allegue copia de la afiliación en calidad de pensionado, donde deberá relacionar los siguientes datos:
 - NIT 900391901-2
 - Razón social: Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Retiro Programado.
- f) Si usted pertenece a un régimen de excepción en salud, su descuento se realizará por el porcentaje antes informado pero con destino a la ADRES.
- g) Si usted es residente en el exterior y no desea que le realicemos descuentos para salud, debe notificar mediante comunicado escrito que tanto usted como su grupo familiar presentan servicio de salud en el país de residencia y remitir la certificación emitida por el respectivo consulado o embajada certificando su residencia en el correspondiente país.
- h) Siendo usted residente en el exterior y desea que sus pagos se transfieran a una cuenta bancaria de su país de residencia, deberá presentar un código SWIFT y/o código ABA.

*Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Francés o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Francés está la de ser vocero y estar como canalizador de los Consumidores Francés en los términos indicados en la Ley 646 de 2001, también podrá dirigir en nombre del Defensor del Consumidor Francés a las autoridades competentes para la defensa de los intereses de los consumidores, así como emitir recomendaciones y sugerencias de carácter técnico y de política pública. Para más información sobre el Defensor del Consumidor Francés, visite el sitio web www.defensorconsumidor.com. Principal Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alberto Cuatrecasas Buitrago, Dirección: Calle 114-09 oficina 302 en Bogotá, Tl: 213 13 70 y 213 13 32. Correo: 3211040472@defensorconsumidor.com. Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua.

- i) Su reconocimiento de pensión indica que recibirá doce (12) mesadas al año, y una mesada adicional que será cancelada en el mes de junio.

En Colfondos estamos comprometidos con nuestros afiliados para brindarles el acompañamiento y asesoría necesarias que les permitan tomar decisiones bien informadas. En caso de tener inquietudes con relación a esta comunicación, no dude en contactarnos a través de nuestro portal: www.colfondos.com.co (aquí también podrá encontrar la normatividad relacionada anteriormente consultando el código del comunicado a través de la sección "aprende") sección **canales de servicio**, o a través de nuestro Contact Center en las siguientes líneas:

Ciudad	Teléfono	Ciudad	Teléfono
Bogotá:	7484888	Bucaramanga:	6985888
Barranquilla:	3869888	Cali:	4899888
Medellín:	6042888	Cartagena:	6949888
Resto del país:		01 800 05 10000	

Atentamente,



ANDRÉS CAMARGO ORTIZ
Coordinador de Pensiones
Elaboró: Jolly Pedraza

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma gratuita y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero está la de ser vocero y estar como coordinador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 646 de 2001, también podrá dirigir en nombre de los consumidores las acciones de defensa de sus derechos. Los consumidores podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero a través de los canales de atención al consumidor: correo electrónico: atencion@defensorfinanciero.com, Principal Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alberto Cuatrecasas, Dirección: Calle 100 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá, Tel.: 213 170 y 213 13 22. Ciudad: 321 104 0475. Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua."

Bogotá D.C., 03 de junio de 2021
RAD-82883-06-21

Señores:
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
KR 15 74 70 PI 6
Tel:
BOGOTÁ D. C.

Asunto: Notificación Decisión Pensional
Tipo de Trámite: Modalidad retiro programado
Nombre del Afiliado: ALVARADO NOGUERA MANUEL ALBERTO
Identificación: 79140452

Respetados Señores:

En relación con la solicitud de pensión radicada ante esta Administradora por nuestro afiliado citado en asunto, nos permitimos informarle que validados los requisitos establecidos en la Ley, Colfondos S.A. le notifica que le ha sido aprobada una: **Modalidad retiro programado**, decisión que fue notificada al afiliado o beneficiarios directamente para su conocimiento.

Adicionalmente es necesario indicarle que nuestro afiliado o beneficiarios adquirieron el derecho a la pensión el día **01 de junio de 2021**, fecha en la cual comienza el pago de la mesada pensional.

En caso de tener inquietudes con relación a esta comunicación, no dude en contactarnos a través de nuestro portal web www.colfondos.com.co, o a través de nuestro Contact Center en las siguientes líneas:

Ciudad	Teléfono	Ciudad	Teléfono
Bogotá:	7484888	Bucaramanga:	6985888
Barranquilla:	3869888	Cali:	4899888
Medellín:	6042888	Cartagena:	6949888
Resto del país:		01 800 05 10000	

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,


ANDRÉS CAMARGO ORTIZ
Coordinador de Pensiones

Elaboró: Joly Pedraza

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

*Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o al Superante, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero está la de ser vocero y estar como coordinador de los Consumidores Financieros en la Ley 640 de 2001, dentro puede dirigirse a los consumidores para que presenten sus reclamos y quejas, así como para que se les informe sobre los procedimientos de reclamación y quejas. Para más información sobre los servicios de atención al consumidor, visite el sitio web www.defensorfinanciero.gov.co o llame al número de atención al consumidor 112 222 2222. Defensor del Consumidor Financiero de Colombia S.A., Correo electrónico: atencion@defensorfinanciero.gov.co. Principal: Dr. José Guillermo Peña González. Suplente: Dr. Carlos Alberto Cuatrecasas. Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá, Tel.: 213 170 y 213 173. Círculo: 321 104 0479. Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, NIT. 800.149.496-2 - Sociedad administradora de fondos de pensiones y de cesantía. Calle 67 No. 7-94, Bogotá, Colombia.
Commutador: 376 5155, 376 5066 - www.colfondos.com.co • Línea Contact Center • Bogotá: 748 4888 • Barranquilla: 386 9888 • Bucaramanga: 698 5888 • Cali: 489 9888
• Cartagena: 694 9888 • Medellín: 604 2888 - Gratis desde el resto del país: 01 800 05 10 000 - Ingresarlo a través de www.colfondos.com.co Opción contact@colfondos.com.co

CC-79 140452 Rad-82683

Documentos requeridos para solicitar: PENSIÓN DE VEJEZ NORMAL (57 años de edad mujeres y 62 años de edad hombre)

[illegible]

Ref: A-1751292364
1751292364



can be for our own

Se el afiliado no es casado(a) pero convive en unión libre, debe adjuntar declaración juramentada de convivencia permanente (consultar modelo sugerido).	Este documento debe ser medido y expedido por un notario, donde manifieste al tiempo de convivencia permanente, indicando la fecha de inicio de la unión libre y la fecha de la declaración juramentada de convivencia permanente. El cumplimiento de los requisitos legales de edad o separación.	SI	NO	SI	NO
Copia del contrato de formalización y submatrimonial del vínculo entre parejas del mismo género.	Este documento solo aplica para uniones de pareja del mismo género que formalizaron el vínculo, se otorga en la notaría donde fue registrada la unión libre. Si la unión no fue formalizada, se deberá adjuntar la declaración juramentada de convivencia permanente.	SI	NO	SI	NO
Documentos requeridos al afiliado es Viudez(a)	Este documento se otorga en la notaría donde fue registrado el matrimonio, la copia debe ser por ambas caras y con espacio para notas marginales.	SI	NO	SI	NO
Copia del registro civil de matrimonio.	Este documento se otorga en la notaría donde fue registrada la defunción (defunción) (viudez), la copia debe ser por ambas caras y con notas marginales.	SI	NO	SI	NO
Documentos requeridos al afiliado tiene hijos menores de 25 años	Importante que la copia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad para los hijos entre los 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para hijos de 18 años en adelante.	SI	NO	SI	NO
Copia del registro civil de nacimiento del o los hijos.	Este documento se otorga en la notaría donde fueron registrados los hijos. Si los hijos no fueron registrados en la notaría, se deberá adjuntar el documento otorgado con la policía de ciudadanía o tarjeta de identidad.	SI	NO	SI	NO
Copia del registro civil de nacimiento del o los hijos.	El acta de nacimiento, puede ser emitido por la EPA, ARI, o Junta de Calificación regional o nacional.	SI	NO	SI	NO
Para hijos discapacitados, adjuntar dictamen de invalidez.	Declaración juramentada del hijo donde manifiesta que no tiene dependientes económicos por sus padres.	SI	NO	SI	NO
Para hijos entre 18 y 25 años, sean estudiantes o no, y que no dependan económicamente de los padres (consultar modelo sugerido).	Importante que la copia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento.	SI	NO	SI	NO
Para hijos entre 18 y 25 años, sean estudiantes o no, y que no dependan económicamente de los padres (consultar modelo sugerido).	Este documento se otorga en la notaría donde fue registrado (a), la copia debe ser por ambas caras y con notas marginales.	SI	NO	SI	NO
Para hijos entre 18 y 25 años, sean estudiantes o no, y que no dependan económicamente de los padres (consultar modelo sugerido).	Para los nacidos antes del 15 de junio de 1938 que no tienen registro civil de nacimiento, debe adjuntar partida de bautismo.	SI	NO	SI	NO
Para hijos entre 18 y 25 años, sean estudiantes o no, y que no dependan económicamente de los padres (consultar modelo sugerido).	Este documento debe ser medido y expedido por un notario, donde el afiliado manifiesta que los padres dependen económicamente de él o ella. Esta declaración debe ser medida posterior al cumplimiento de los requisitos legales de edad o separación.	SI	NO	SI	NO
Documentos requeridos al afiliado es soltero, no tiene hijos y solo tiene hermanos que dependen económicamente	Importante que la copia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad para hermanos entre los 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para hermanos de 18 años en adelante.	SI	NO	SI	NO
Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, tarjeta de identidad o contrasigna de documento en trámite ampliada al 150% del o los hermanos.	Este documento se otorga en la notaría donde fueron registrados, la copia debe ser por ambas caras y con espacio para notas marginales. Los datos deben coincidir con la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.	SI	NO	SI	NO
Copia del registro civil de nacimiento del o los hermanos.	El acta de nacimiento, puede ser emitido por la EPA, ARI, o Junta de Calificación regional o nacional.	SI	NO	SI	NO
Para hermanos discapacitados, adjuntar dictamen de invalidez.	Importante que la copia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento.	SI	NO	SI	NO
Documentos requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de pensión por intermedio de un tercero autorizado.	Este documento debe ser de tipo personal y debe contener todos los datos, referencias, datos, referencias, de contacto y firmas del asegurado y de quien la otorga. Si se es una persona que cumple funciones de apoyo, debe adjuntar copia de la licencia de conducción o licencia de comercio, o cualquier otro documento que acredite su identidad y su capacidad de actuar en nombre del asegurado.	SI	NO	SI	NO
Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150% del tercero autorizado.	Importante que la copia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento.	SI	NO	SI	NO
Carta de autorización con las facultades respectivas.	Este documento debe ser de tipo personal y debe contener todos los datos, referencias, datos, referencias, de contacto y firmas del asegurado y de quien la otorga. Si se es una persona que cumple funciones de apoyo, debe adjuntar copia de la licencia de conducción o licencia de comercio, o cualquier otro documento que acredite su identidad y su capacidad de actuar en nombre del asegurado.	SI	NO	SI	NO
Documentos requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de pensión por intermedio de un apoderado.	Este documento debe ser original debidamente conferido, de tipo apostillado ante notario público o consulado, debe indicar las facultades específicas y debe contener todos los datos, referencias, de contacto y firmas del asegurado y de quien la otorga. Si se es una persona que cumple funciones de apoyo, debe adjuntar copia de la licencia de conducción o licencia de comercio, o cualquier otro documento que acredite su identidad y su capacidad de actuar en nombre del asegurado.	SI	NO	SI	NO
Poder debidamente conferido con presentación personal o poder elevado a escritura pública.	Este documento debe ser original debidamente conferido, de tipo apostillado ante notario público o consulado, debe indicar los datos, referencias, de contacto y firmas del asegurado y de quien la otorga. Si se es una persona que cumple funciones de apoyo, debe adjuntar copia de la licencia de conducción o licencia de comercio, o cualquier otro documento que acredite su identidad y su capacidad de actuar en nombre del asegurado.	SI	NO	SI	NO
Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150% del apoderado.	Importante que la copia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento.	SI	NO	SI	NO

☐ Copia de la tarjeta profesional ampliada al 100% del abogado
☐ Importante que la copia sea legible y los datos del documento coincidan con el original

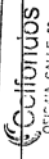
☐ SI
☐ NO
☐ N/A



FORMATO DE SOLICITUD DE PENSIÓN DE VEJEZ

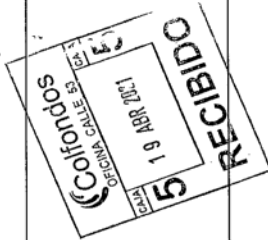
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Fecha de solicitud: 19 de abril de 2021	Oficina: OFICINA CALLE 53
----------------------	---	---------------------------

1. TIPO DE SOLICITUD	
Tipo de Pensión	Normal


RECIBIDO
 CAJA 5
 13 ABR 2021

2. INFORMACIÓN PERSONAL DEL AFILIADO	
Tipo de documento de identificación: Cedula de ciudadanía Número de documento: 79140452 Primer apellido: ALVARADO Segundo apellido: NOGUERA Primer nombre: MANUEL Segundo nombre: ALBERTO	Fecha de nacimiento: 19/12/1957 Sexo: Masculino Departamento de Nacimiento: Ciudad de Nacimiento:
Dirección correspondencia: CL 159 17 94 AP 301 INT 4 BO ORQUIDEAS Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Correo electrónico: MANUEL.ALVARADO@USA.EDU.CO	Teléfono correspondencia: 99999999 Número de celular: 3102389187 Número de celular2:

Estado civil:	Unión libre desde 7/8/2009
¿Pensionado por otra entidad?:	No
Tipo de pensión en la otra entidad:	
Nombre de la entidad:	
Fecha de reconocimiento en la otra entidad:	



3. INFORMACIÓN PERSONAL DEL SOLICITANTE	
Tipo de documento de identificación: Cedula de ciudadanía Número de documento: 79140452 Primer apellido: ALVARADO Segundo apellido: NOGUERA Primer nombre: MANUEL Segundo nombre: ALBERTO	Fecha de nacimiento: 19/12/1957 Sexo: Masculino Departamento de Nacimiento: Ciudad de Nacimiento:
Dirección correspondencia: CL 159 17 94 AP 301 INT 4 BO ORQUIDEAS Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Correo electrónico: MANUEL.ALVARADO@USA.EDU.CO	Teléfono correspondencia: 99999999 Número de celular: 3102389187 Número de celular2:

4. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS								
Tipo de identificación	Número de Documento	Nombre beneficiario	Tipo de beneficiario	Subtipo de Beneficiario	Calidad del Beneficiario	Fecha de nacimiento	Sexo	Estado Civil
Cedula de ciudadanía	23810036	SANDRA BOTIA GUATIBO	Cónyuge	Compañero/a	Sano	6/7/1970	Femenino	Unión libre

	NZA			
--	-----	--	--	--

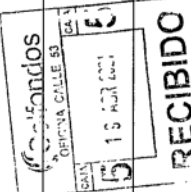
5. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN HISTORIA LABORAL

Manifiesto que estoy de acuerdo con la historia laboral de aportes realizados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), los cuales corresponden a: 1260 semanas cotizadas a COLFONDOS, 84,14 semanas a OTRAS AFP y que estoy de acuerdo con la historia laboral de aportes realizados al Régimen de Prima Media, los cuales corresponden a COLPENSIONES con 563 semanas.

TOTAL HISTORIA LABORAL 1872,71 semanas.

Declaro que he realizado cotizaciones para pensión en alguno de los siguientes países: España, Chile, Ecuador, Uruguay y Argentina. SI () NO ☒ X

(Lo que ratifico con mi firma suscrita al final de este formulario)



6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías (en adelante "Colfondos"), actuando en su condición de responsable del tratamiento le informa que con el diligenciamiento de este documento usted autoriza de manera previa, expresa, inequívoca e informada a Colfondos para el tratamiento de sus datos personales. Colfondos podrá recolectar, almacenar, circular, suprimir, transmitir o transferir nacional o internacionalmente sus datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- 1) Asociar, vincular, completar, consultar, enlazar, atar, usar, relacionar, reunir, y juntar la información relacionada a su identidad como beneficiario de pensión;
- 2) Proveerle al cliente, beneficiario o afiliado, diferentes opciones para solicitar y acceder a los productos;
- 3) Dar cumplimiento de la obligación legal o contractual relacionada con el producto adquirido;
- 4) Gestionar la solicitud de pensión conforme a los requisitos normativos y legales para que la misma sea otorgada; así como los trámites que de están decisión se deriven, tales como el pago de una devolución de saldos o ingreso a la nómina de pensionados y su respectiva administración (trámite de novedades, pago mensual, actualizaciones/modificaciones de datos como cuenta bancaria, EPS, caja compensación, libranzas, entre otras) o el traslado a renta vitalicia.

Asimismo, declaro que entiendo y manifiesto que he sido informado por Colfondos S.A. de lo siguiente:

1. Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
2. En caso de haber suministrado información de menor(es) de edad, quien se obliga a diligenciar, firmar y autorizar el presente documento, debe ser el padre, madre o representante legal del menor, recordando que la información entregada del mismo se realizará bajo las medidas de seguridad pertinentes y el tratamiento de los datos personales

del menor de edad siempre se harán conforme al respecto y resguardo del interés superior del menor de edad.

3. Que usted podrá revocar su consentimiento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos "ARCO"), en los siguientes canales de atención: Líneas de atención en Bogotá (Tel. 7484888), Barranquilla (Tel. 3869888), Bucaramanga (Tel. 6985888), Cali (Tel. 4899888), Cartagena (Tel. 6949888), Medellín (Tel. 6042888), resto del país (Tel. 01 800 05 10000), en nuestra red de oficinas de atención al cliente a nivel nacional y/o en nuestro canal "Contáctenos" al cual podrá acceder ingresando a www.colfondos.com.co.

4. Que los datos personales serán tratados conforme a la Política de Protección de Datos Personales que puede ser consultada en www.colfondos.com.co.

***Información del responsable de la Información:**

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la calle 67 No. 7-94 de la ciudad de Bogotá, con el número telefónico en Bogotá: (57)(1) 7484888 y sitio web: www.colfondos.com.co.

7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SOLICITANTE

Yo, Manuel Alberto Alvarado Noguera identificado(a) con tipo de documento: CC número: 7940452 de 1971 en la ciudad de Bogotá hoy 19 de Abril de 2021, en calidad de reclamante, bajo la gravedad de juramento, siendo conocedor de lo dispuesto por los artículos 289, 291 y 293 y 442 del Código Penal Colombiano, manifiesto que la información contenida y que he declarado ante Colfondos es totalmente cierta, verídica, susceptible de verificación en cualquier momento por parte de Colfondos y/o de la aseguradora competente para el reconocimiento de la suma adicional que financiará la pensión — cuando corresponda a invalidez o sobrevivencia— que aquí reclamo, al tiempo que no he ocultado información necesaria para el reconocimiento de la prestación que estoy solicitando y que por ley me corresponde.

Declaro que conozco de la existencia de los beneficiarios que aquí he informado y que no conozco sobre la existencia real o potencial de otros beneficiarios con igual o mejor derecho al que me asiste. En consecuencia, en el evento en que existan otros beneficiarios o en caso que tenga noticia de su existencia, lo informaré en forma inmediata a Colfondos, autorizando a Colfondos a suspender el pago de mi mesada pensional y a ponerla a disposición del Juez Laboral competente mientras el conflicto de beneficiarios sea resuelto, me comprometo a satisfacer los pagos de mesada pensional o la devolución de saldos que haya recibido, a los beneficiarios a que por ley corresponda o en caso de declararse judicial o extrajudicialmente que no me asistía derecho a recibir el pago de mesadas pensionales o devolución de saldos, exonerando de toda responsabilidad a Colfondos. Así mismo, me comprometo a informar a Colfondos cualquier cambio de dirección y de teléfono que tenga.

Declaro que no he recibido ninguna pensión reconocida por el Sistema General de Pensiones y que no estoy reclamando ninguna pensión con cargo a los aportes efectuados en este mismo sistema. En el evento en que no se cumplan los requisitos para acceder a la pensión solicitada, esta Administradora realizará si así procede, la objeción de la prestación, autorizará la devolución de saldos de los dineros existentes en la cuenta de ahorro individual de Colfondos, a los reclamantes que por ley corresponda.

Declaro que recibí asesoría con respecto a las diferentes modalidades de pensión, Beneficios Económicos Periódicos (Beps), Pensión Familiar, Convenios Internacionales de Seguridad Social y de la opción de continuar cotizando con miras a obtener una pensión de vejez. Si ☒ NO ☐



Pl. Monica Martinez

Firma Afiliado

Nombre: *Monica Alexandra Dorete Martinez*

Número de Documento: *1032413666*



Huella dactilar derecho

Firma Reclamante 1

Nombre:

Número de Documento:



Huella dactilar/índice derecho

Firma Reclamante 2

Nombre:

Número de Documento:



Huella dactilar/índice derecho

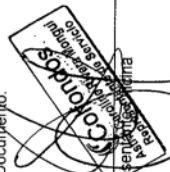
Firma Reclamante 3

Nombre:

Número de Documento:



Huella dactilar/índice derecho

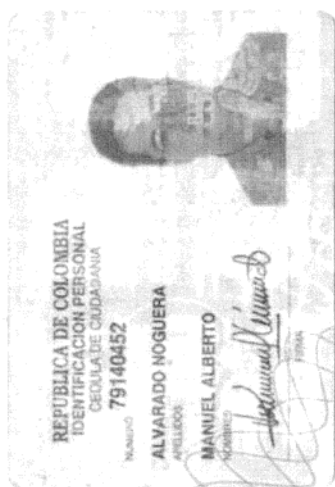


Firma Representante



Tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo y no requiere abogado, por lo cual, debe abstenerse de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Por favor denuncie cualquier evento irregular mediante comunicación escrita y envío a la Calle 67 N° 7394 en la ciudad Bogotá, o en los siguientes canales de atención: Líneas de atención en Bogotá (Tel. 7484888), Barranquilla (Tel. 3869888), Bucaramanga (Tel. 6985888), Cali (Tel. 4899888), Cartagena (Tel. 6949888), Medellín (Tel. 6042888), resto del país (Tel. 01 800 05 10000), en nuestra red de oficinas de atención al cliente a nivel nacional y/o en nuestro canal "Contáctenos" al cual podrá acceder ingresando a www.colfondos.com.co.

Colfondos	
OFICINA CALLE 53	
CAJA	CAJA 1
5	19 AGR 2021
RECIBIDO	



Municipio de Bogotá Departamento de Cundinamarca
 (corregimiento o vereda, etc.)
 N° 23 del mes de Diciembre de mil novecientos 17
 se presentó el señor Emiguel Alvarado
 (nombre del declarante)
 edad, de nacionalidad Colombiana natural de Bogotá
 en Bogotá y declaró: Que el día 17
 del mes de Diciembre de mil novecientos 17
 a las 10:00 de la tarde nació en Chimú Calles
 (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
 del municipio de Bogotá República de Colombia un niño
 sexo masculino quien se le ha dado el nombre de Manuel Alberto
 hijo legítimo del señor Emiguel Alvarado de 30 años de edad
 natural de Bogotá República de Colombia de profesión Medico
 y la señora Sofia Inogrosa de 2 años de edad, natural de
Santa Marta República de Colombia de profesión Profesora siendo
 abuelos paternos Manuel O. Alvarado y Concepción
 y abuelos maternos Rodriguez Inogrosa y Guillermo Inogrosa
 Fueron testigos, Serafin Rodriguez y Rodriguez Inogrosa
 En fe de lo cual se firma la presente acta.
 El declarante, Emiguel Alvarado (cedula N°) 3737832
 El testigo Manuel Alvarado (cedula N°) 13
 El testigo Concepción (cedula N°) 3737832
 Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 15 de 1936, reconozco al niño a que se refiere
 esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.
 (Firma del funcionario que queda en base al registro)
 Colindos
 OFICINA CALLE 43
 5 10 100 0201
 RECIBO
 (Firma de la madre que hace el reconocimiento)



NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA:

SERIAL No ✓ LIBRO 130 FOLIO 538

Artículo 115 Decreto-ley 1260 de 1970 y Artículo 1 Decreto ley de 1972. LA CUAL SE EXPIDE
PARA DEMOSTRAR PARÉNTESCO A PETICIÓN DEL INTERESADO:

DADA EN BOGOTÁ HOY

12 3 MAR 2021

Este Registro tiene validez permanente

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ

NOTARIO 4 ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ 23 MAR 2021

RESOLUCION No 02423 DEL 18 DE Marzo DE 2021
DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



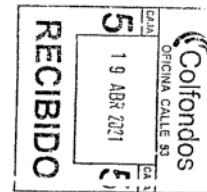
Identif. afiliado .. C.C 79140452 ALVARADO NOGUERA MANUEL ALBERTO

Código	tipo	Acreditación	Dias	Accr.	Dias	Cot.	Salario	Acum.	Salario	mens.	Origen	Cotización	Vec.	Depósito	Ses.	Cotiz.	Id.	Empleado	Razón	social	Afp	Número	Afp	Fecha	estat.	Usuario
198132	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198401	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198402	COT.	EXTERNAS	29	29							1	BONO												20200616	JG12237	
198403	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198404	COT.	EXTERNAS	1	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198405	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198406	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198407	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198408	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198409	COT.	EXTERNAS	1	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198410	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198411	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198412	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198501	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198502	COT.	EXTERNAS	28	28							1	BONO												20200616	JG12237	
198503	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198504	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198505	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198506	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198507	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198508	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198509	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198510	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198511	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198512	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198601	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198602	COT.	EXTERNAS	28	28							1	BONO												20200616	JG12237	
198603	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198604	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198605	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198606	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198607	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198608	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198609	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198610	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198611	COT.	EXTERNAS	1	1			34.270			34.270	1	BONO												20200616	JG12237	
198701	COT.	EXTERNAS	10	10			47.370			47.370	1	BONO												20200616	JG12237	
198702	COT.	EXTERNAS	10	10			47.370			47.370	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198703	COT.	EXTERNAS	11	31			47.370			47.370	1	BONO												20200616	JG12237	
198704	COT.	EXTERNAS	10	10			47.370			47.370	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198705	COT.	EXTERNAS	11	31			47.370			47.370	1	BONO												20200616	JG12237	
198706	COT.	EXTERNAS	10	10			47.370			47.370	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198707	COT.	EXTERNAS	10	10			47.370			47.370	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198708	COT.	EXTERNAS	10	10			47.370			47.370	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198709	COT.	EXTERNAS	10	10			47.370			47.370	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198710	COT.	EXTERNAS	10	10			47.370			47.370	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198711	COT.	EXTERNAS	10	10			47.370			47.370	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198712	COT.	EXTERNAS	11	31			70.260			70.260	1	BONO												20200616	JG12237	
198713	COT.	EXTERNAS	11	31			70.260			70.260	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198714	COT.	EXTERNAS	10	10			70.260			70.260	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198715	COT.	EXTERNAS	10	10			70.260			70.260	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198716	COT.	EXTERNAS	10	10			70.260			70.260	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198717	COT.	EXTERNAS	10	10			70.260			70.260	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198718	COT.	EXTERNAS	10	10			70.260			70.260	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198719	COT.	EXTERNAS	10	10			70.260			70.260	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198720	COT.	EXTERNAS	11	31			70.260			70.260	1	BONO												20200616	JG12237	
198721	COT.	EXTERNAS	10	10			70.260			70.260	2	OTRAS AFPS												20200616	JG12237	
198808	COT.	EXTERNAS	9	9							1	BONO												20200616	JG12237	
198809	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198810	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198811	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198812	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198901	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198902	COT.	EXTERNAS	28	28							1	BONO												20200616	JG12237	
198903	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198904	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198905	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198906	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198907	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198908	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198909	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198910	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	
198911	COT.	EXTERNAS	10	10							1	BONO												20200616	JG12237	
198912	COT.	EXTERNAS	11	31							1	BONO												20200616	JG12237	

RECIBIDO

Colfondos
OFICINA CALLE 53
19 ABR 2021
5

CAJ. 1



[illegible]

Identif. afiliado .. C.C

79140452 ALVARADO NOGUERA MANUEL ALBERTO

Periodo	tipo	Acreditación	Días	Acr.	Días	Cot.	Salario Acum.	Salario mens.	Origen	Cotización	Pec.	Depósito	Sem.	Cotiz.	Id.	Empleado	Razón social	App	Nombre App	PerCta sist.	Usuario	
199607	COT.	FONDO ACTUA	30	30			532.799	532.799	COT.	DEL MISMO	PO	19960813		4.29		800217499	HOSPITAL GARCES	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110118	ROJASMITL
199608	COT.	FONDO ACTUA	30	30			532.800	532.800	COT.	DEL MISMO	PO	19960911		4.29		800217499	HOSPITAL GARCES	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110118	ROJASMITL
199609	COT.	FONDO ACTUA	30	30			532.800	532.800	COT.	DEL MISMO	PO	19961015		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110118	ROJASMITL
199610	COT.	FONDO ACTUA	30	30			532.800	532.800	COT.	DEL MISMO	PO	19961108		4.29		800217499	HOSPITAL GARCES	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110118	ROJASMITL
199611	COT.	FONDO ACTUA	30	30			532.800	532.800	COT.	DEL MISMO	PO	19961212		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110118	ROJASMITL
199612	COT.	FONDO ACTUA	30	30			570.633	570.633	COT.	DEL MISMO	PO	19970103		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110118	ROJASMITL
199701	COT.	FONDO ACTUA	30	30			218.000	218.000	COT.	DEL MISMO	PO	19970211		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199702	COT.	FONDO ACTUA	30	30			652.680	652.680	COT.	DEL MISMO	PO	19970310		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199703	COT.	FONDO ACTUA	30	30			652.680	652.680	COT.	DEL MISMO	PO	19970410		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199704	COT.	FONDO ACTUA	30	30			1.872.680	1.872.680	COT.	DEL MISMO	PO	19970509		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199705	COT.	FONDO ACTUA	30	30			1.872.680	1.872.680	COT.	DEL MISMO	PO	19970610		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199706	COT.	FONDO ACTUA	30	30			1.872.678	1.872.678	COT.	DEL MISMO	PO	19970710		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199707	COT.	FONDO ACTUA	30	30			1.872.680	1.872.680	COT.	DEL MISMO	PO	19970808		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199708	COT.	FONDO ACTUA	30	30			1.872.680	1.872.680	COT.	DEL MISMO	PO	19970910		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199709	COT.	FONDO ACTUA	30	30			1.872.680	1.872.680	COT.	DEL MISMO	PO	19971014		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199710	COT.	FONDO ACTUA	30	30			1.872.680	1.872.680	COT.	DEL MISMO	PO	19971110		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199711	COT.	FONDO ACTUA	30	30			1.872.680	1.872.680	COT.	DEL MISMO	PO	19971210		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199712	COT.	FONDO ACTUA	30	30			2.508.612	2.508.612	COT.	DEL MISMO	PO	19980106		4.29		830077688	HOSPITAL RNAGTI	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110117	ROJASMITL
199801	COT.	FONDO ACTUA	30	30			1.671.353	1.671.353	COT.	DEL MISMO	PO	19980211		4.29		800217499	HOSPITAL GARCES	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110114	ROJASMITL
199802	COT.	FONDO ACTUA	30	30			2.240.686	2.240.686	COT.	DEL MISMO	PO	19980311		4.29		800217499	HOSPITAL GARCES	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20150519	LL41256
199803	COT.	FONDO ACTUA	30	30			2.240.686	2.240.686	COT.	DEL MISMO	PO	19980411		4.29		800217499	HOSPITAL GARCES	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110107	LP02567
199804	COT.	FONDO ACTUA	30	30			2.240.686	2.240.686	COT.	DEL MISMO	PO	19980515		4.29		800217499	HOSPITAL GARCES	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20150601	RQ21118
199805	COT.	FONDO ACTUA	30	30			2.241.000	2.241.000	COT.	DEL MISMO	PO	19980610		4.29		800217499	HOSPITAL GARCES	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110114	ROJASMITL
199806	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.017.372	3.017.372	COT.	DEL MISMO	PO	19980710		4.29		800217499	HOSPITAL GARCES	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110114	ROJASMITL
199807	COT.	EXTERNAS	30	30			2.745.000	2.745.000 2	OTRAS AFPS					4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20150601	DA11593
199808	COT.	EXTERNAS	30	30			2.745.000	2.745.000 2	OTRAS AFPS					4.29							20210406	BA90405
199809	COT.	EXTERNAS	30	30			2.745.000	2.745.000 2	OTRAS AFPS					4.29							20210406	BA90405
199810	COT.	EXTERNAS	30	30			2.745.000	2.745.000 2	OTRAS AFPS					4.29							20210406	BA90405
199811	COT.	EXTERNAS	30	30			2.745.000	2.745.000 2	OTRAS AFPS					4.29							20210406	BA90405
199812	COT.	EXTERNAS	30	30			2.882.250	2.882.250 2	OTRAS AFPS					4.29							20210406	BA90405
199901	COT.	EXTERNAS	30	30			3.019.500	3.019.500 2	OTRAS AFPS					4.29							20210406	BA90405
199902	COT.	EXTERNAS	30	30			3.019.500	3.019.500 2	OTRAS AFPS					4.29							20210406	BA90405
199903	COT.	EXTERNAS	30	30			3.019.500	3.019.500 2	OTRAS AFPS					4.29							20210406	BA90405
199904	COT.	EXTERNAS	30	30			3.019.500	3.019.500 2	OTRAS AFPS					4.29							20210406	BA90405
199905	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	19990604		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110113	ROJASMITL
199906	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	19990707		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110113	ROJASMITL
199907	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	19990805		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110113	ROJASMITL
199908	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	19990901		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110113	ROJASMITL
199909	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	19991005		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110113	ROJASMITL
199910	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	19991105		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110113	ROJASMITL
199911	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	19991206		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110113	ROJASMITL
199912	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	19991220		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110113	ROJASMITL
200001	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20000207		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110106	ROJASMITL
200002	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20000307		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110106	ROJASMITL
200003	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20000407		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110106	ROJASMITL
200004	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20000508		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110106	ROJASMITL
200005	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20000608		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110106	ROJASMITL
200006	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20000706		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110106	ROJASMITL
200007	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20000804		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110112	ROJASMITL
200008	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20000907		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110112	ROJASMITL
200009	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20001006		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110112	ROJASMITL
200010	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20001102		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110112	ROJASMITL
200011	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.019.500	3.019.500	COT.	DEL MISMO	PO	20001206		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110112	ROJASMITL
200012	COT.	FONDO ACTUA	30	30			4.529.250	4.529.250	COT.	DEL MISMO	PO	20010103		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20110112	ROJASMITL
200101	COT.	FONDO ACTUA	30	30			1.509.750	1.509.750	COT.	DEL MISMO	PO	20010107		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101230	ROJASMITL
200102	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.250.000	3.250.000	COT.	DEL MISMO	PO	20010107		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101230	ROJASMITL
200103	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.250.000	3.250.000	COT.	DEL MISMO	PO	20010404		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101230	ROJASMITL
200104	COT.	FONDO ACTUA	30	30			3.250.000	3.250.000	COT.	DEL MISMO	PO	20010507		4.29		860351894	UNIVERSIDAD SER					

Notas rápidas página 19

Periodo	tipo	Acreditacion	Dias Acr.	Dias Cot.	Salario Anual	Salario mens.	Origin	Otizacion	Pec.	Deposito	Sen.	Cotiz.	Id.	Empleado	Razon social	Afp	Huere Arp	Fecha stat.	Uuario
200907	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.353.000	4.353.000	COT.	DEL MISMO	PO 20090810			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101215	MR31198
200908	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.353.000	4.353.000	COT.	DEL MISMO	PO 20090901			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101215	MR31198
200909	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.353.000	4.353.000	COT.	DEL MISMO	PO 20091009			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101215	MR31198
200910	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.353.000	4.353.000	COT.	DEL MISMO	PO 20091112			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101215	MR31198
200911	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.353.000	4.353.000	COT.	DEL MISMO	PO 20091208			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101215	MR31198
200912	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.353.000	4.353.000	COT.	DEL MISMO	PO 20100108			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101215	MR31198
201001	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.353.000	4.353.000	COT.	DEL MISMO	PO 20100108			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101215	MR31198
201002	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.353.000	4.353.000	COT.	DEL MISMO	PO 20100310			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101217	MR31198
201003	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.353.000	4.353.000	COT.	DEL MISMO	PO 20100413			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101217	MR31198
201004	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20100501			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101217	MR31198
201005	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20100611			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101217	ROJASWIL
201006	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20100701			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101217	ROJASWIL
201007	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20100806			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101217	ROJASWIL
201008	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20100910			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101217	ROJASWIL
201009	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20101001			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101217	ROJASWIL
201010	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20101110			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101217	ROJASWIL
201011	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20101201			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101217	ROJASWIL
201012	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20110127			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101229	LARACARIL
201101	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20110208			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101209	LARACARIL
201102	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.528.000	4.528.000	COT.	DEL MISMO	PO 20110301			4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS	PENSIONE	20101209	LARACARIL
201103	COT.	FONDO ACTUA	10	10	4.709.000	4.709.000	COT.	DEL MISMO	PO 20110411										

Identif. afiliado .. C.C 79140452 ALVARADO NOGUERA MANUEL ALBERTO

Período	Tipo Acreditación	Días Acr.	Días Cot.	Salario Acum.	Salario mens.	Origen Cotización	Fec. Depósito Sem.	Cotis. Id.	Apagador	Razón social	Afp	Nombre Afp	Fecha dist.	Usuario
201461	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20160209	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20160210	DA11593
201462	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20160403	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20160311	DA11593
201463	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20160411	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20160412	DA11593
201464	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20160511	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20160512	DA11593
201465	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20160613	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20160614	PC39967
201466	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20160711	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20160712	DA11593
201467	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20160809	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20160810	DA11593
201468	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20160908	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20160915	DA11593
201469	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20161007	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20161013	MC43849
201470	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20161109	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20161115	MC43849
201471	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20161212	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20161215	DA11593
201472	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20170111	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20170113	DA11593
201473	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20170210	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20170214	DA11593
201474	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20170224	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20170228	RQ21318
201475	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20170419	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20170426	PC39967
201476	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20170523	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20170526	MC43849
201477	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20170622	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20170627	MC43849
201478	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20170725	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20170727	MC43849
201479	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20170824	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20170825	DA11593
201480	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20171004	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20171005	DA11593
201481	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20171103	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20171108	DA11593
201482	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20171124	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20171127	PC39967
201483	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20171218	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20171219	DA11593
201484	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20180115	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20180116	DA11593
201485	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20180216	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20180219	DA11593
201486	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20180322	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20180326	MC43849
201487	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20180423	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20180424	DA11593
201488	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20180521	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20180522	DA11593
201489	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20180625	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20180625	DA11593
201490	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20180725	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20180726	DA11593
201491	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20180824	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20180827	DA11593
201492	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20180919	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20180921	DA11593
201493	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20181019	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20181023	DA11593
201494	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20181122	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20181123	DA11593
201495	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20181218	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20181219	DA11593
201496	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20190118	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20190122	DA11593
201497	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20190219	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20190220	DA11593
201498	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20190320	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20190321	DA11593
201499	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20190424	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20190425	DA11593
201500	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20190523	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20190524	DA11593
201501	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20190626	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20190627	EM66250
201502	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20190719	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20190727	DA11593
201503	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20190822	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20190826	MC90738
201504	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20190919	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20190922	DA11593
201505	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20191022	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20191023	DA11593
201506	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20191126	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20191127	EM66250
201507	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20191220	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20191223	EM66250
201508	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20200122	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20200123	EM66250
201509	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20200220	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20200221	EM66250
201510	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20200319	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20200320	EM66250
201511	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20200421	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20200426	EM66250
201512	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20200520	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20200522	EM66250
201513	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20200619	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20200623	VA89031
201514	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20200717	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20200721	EM66250
201515	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20200821	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20200824	EM66250
201516	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20200918	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20200921	EM66250
201517	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20201020	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20201021	VA89031
201518	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20201120	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20201123	EM66250
201519	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20201218	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20201219	EM66250
201520	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20210121	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20210122	EM66250
201521	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20210218	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20210219	EM66250
201522	COT. FONDO ACTIVA	30	30	7.500.000	7.500.000	COT. DEL MISMO	FO 20210317	4,29	860351894	UNIVERSIDAD SER	00010	COLFONDOS PENSIONE	20210318	EM66250

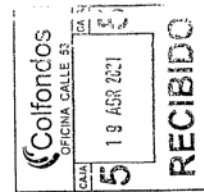
Detalle de Periodos Faltantes

Periodo	Número de días
198612	31
198701	31
198801	31
198802	29
198803	31
198804	30
198805	31
198806	30
198807	31
198811	30

Resumen de semanas

No fueron cotizadas





C.C. 79140452 ALVARADO HOCURRA MANUEL ALBERTO

1032413666

Firma de aceptación del Afiliado

Manuel Alberto Hocurra

Total días aced.: 11395
Total cotizaciones: 449



Firma del empleado que Acepta

*** FIN DEL REPORTE ***

Identif. afiliado .. C.C. 79140452 ALVARADO HOCURRA MANUEL ALBERTO									
DESCRIPCION Reporte de días acreditados									
AFILIADO - COLFONDOS									
Periodo Tipo Acreditación días Ac.									
(+) Sem. aced. en el fondo	1250.00	Días aced. en el fondo	820	Origen Cotización	Rec. Depósito Sem. Cotiz. Id. Empleador	Marzo social	AFP	Nombre AFP	Fecha sist. Emisión
(+) Sem. aced. origen Bono	569.43	Días aced. origen Bono	386						
(+) Sem. aced. otras AFPs	84.14	Días aced. otras AFPs	589						
(+) Sem. aced. revocatoria RP		Días aced. revocatoria RP							
(+) Sem. aced. revocatoria RV		Días aced. revocatoria RV							
(-) Semanas simulaciones	1913.57	Total días acreditados	1395						
(-) Delta en semanas	40.86	Días simulaciones	285						
(-) Delta en días									
Total días para B y P	1872.71		13109						

ACEPTACION DE RIESGOS Y RECALCULO EN LA MODALIDAD DE RETIRO PROGRAMADO

Bogotá 19 04 2021
Ciudad Día Mes Año

Señores
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Bogotá D.C.



Por medio del presente Manuel Alberto Alvarado N. identificado(a) con documento de identidad número 75140412 de Bogotá en calidad de:

- ☒ PENSIONADO(A)
☐ BENEFICIARIO(A)
☐ REPRESENTANTE LEGAL
☐ APODERADO

Manifiesto que de manera libre y espontánea me acojo al pago de mi pensión en la modalidad de RETIRO PROGRAMADO conforme al contrato de Retiro Programado que he firmado e igualmente me permito realizar las siguientes declaraciones libres y espontáneas:

1.) **Asunción de riesgos.** Declaro expresamente que entiendo y acepto que en esta modalidad de pensión, me corresponde como pensionado asumir enteramente los riesgos de mercado y de extra longevidad, lo que significa que el monto de mi pensión estará sujeto al comportamiento de los precios de los títulos, valores o participaciones en que se encuentren invertidos los recursos de mi cuenta individual, así como al riesgo de que yo o mis beneficiarios vivan más allá de las probabilidades estimadas en las tablas de mortalidad emitidas por la Superintendencia Financiera.

De igual forma, al aceptar bajo esta modalidad de pensión asumir los riesgos de mercado y de extra longevidad, acepto también de forma expresa, libre y espontánea que es probable que como consecuencia de la materialización de estos riesgos mencionados, se produzca el agotamiento total o parcial de los recursos de mi cuenta de ahorro individual en el Fondo de Retiro Programado administrado por COLFONDOS S.A., haciendo imposible continuar con el pago de la mesada pensional que me habría correspondido a mí o a mis beneficiarios. Acepto entonces asumir enteramente tal consecuencia.

2.) **Reajuste, Recalculo de la mesada pensional, riesgo asumido por el pensionado y sus beneficiarios y control de saldos.** Declaro expresamente que es mi voluntad libre y espontánea ordenar a COLFONDOS S.A. que la mesada pensional de la modalidad de Retiro Programado sea recalculada cada año en el mes de enero. Para el efecto, solicito que se calcule cada año una anualidad en unidades de valor constante, igual al resultado de dividir el saldo de mi cuenta de ahorro y bono pensional, por el capital necesario para financiar una unidad de renta vitalicia para mí y mis beneficiarios. Acepto entonces de

forma expresa, que la pensión mensual corresponda a la treceava parte de dicha anualidad.

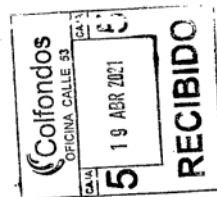
Adicionalmente, declaro expresamente que entiendo que bajo esta modalidad de pensión, a mí como pensionado y a mis beneficiarios nos corresponde asumir enteramente los riesgos de mercado y de extra longevidad, y que es probable que esto se traduzca en la posibilidad que mi mesada pensional pueda reajustarse en forma positiva o negativa e incluso conservar su valor, al momento de aplicarse tanto el recalcufo que he ordenado a COLFONDOS S.A. realizar. Acepto entonces de manera expresa y anticipada, cualquiera de las mencionadas consecuencias que se pudiesen presentar sobre el valor de mi mesada pensional o la de mis beneficiarios.

3). Inclusión de beneficiarios. Declaro expresamente que los beneficiarios informados a COLFONDOS S.A. en el momento de la radicación de la solicitud de pensión son los existentes hasta ese momento y por tanto no he omitido información de otros beneficiarios que pudieran tener igual o mejor derecho, sin embargo lo anterior, en caso de existir cambios sobre los mismos, acepto expresa, libre y espontáneamente, que dicha circunstancia pueda incidir positiva o negativamente en el valor de mi mesada pensional en el momento en el cual COLFONDOS deba proceder con el correspondiente recalcufo de mi mesada pensional por este concepto; adicionalmente acepto también de forma expresa, que por declarar nuevos beneficiarios, puede generarse como consecuencia el agotamiento gradual del capital depositado en mi cuenta de ahorro individual de retiro programado, haciendo imposible continuar con el pago de la mesada pensional que me habría correspondido a mí o a mis beneficiarios. Acepto entonces asumir enteramente tal consecuencia.

NOTA: Los Pensionados reconocidos por Garantía de Pensión mínima, no son sujetos de los riesgos de descapitalización o extralongevidad, pero si están en la obligación de informar a Colfondos la totalidad de beneficiarios que puedan acceder a una posible sustitución de pensional.

Cordialmente

[Firma manuscrita]
de *[Firma manuscrita]*



Indico que lo manifestado en esta declaración es verídico y acepto que Colfondos S.A. no asume ninguna responsabilidad en caso de que haya habido error, falsedad, omisión o reticencia

09

**CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE MESADAS PENSIONALES
BAJO LA MODALIDAD DE RETIRO PROGRAMADO**

De una parte, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, sociedad comercial identificada con el NIT 800.149.496-2, de cuya constitución, domicilio, vigencia y representación legal da cuenta el certificado expedido por la Superintendencia Financiera y la Cámara de Comercio de Bogotá; representada en este acto por **DIANA MARCELA MENESES HOYOS** en su calidad de apoderada, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, parte que ~~se adelanta~~ se denominará simplemente COLFONDOS y por la otra, Mariela Alberto Almado Nopura (incluir el nombre de todos los afiliados, beneficiarios y representantes legales) domiciliado en Bogotá, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de su(s) ~~firm~~(s), quien(es) manifiesta(n) actuar con plena capacidad y en calidad de Beneficiario (representante legal, beneficiario, apoderado), he(mos) acordado suscribir el presente contrato de administración de mesadas pensionales bajo la modalidad de Retiro Programado.

Cláusula primera. Definiciones.

- a). Afiliado: Es la persona natural que hace parte del Sistema General de Pensiones en los términos del artículo 15 de la Ley 100 de 1993, mediante su afiliación a una sociedad que administre fondos de pensiones obligatorias como COLFONDOS.
- b). Pensionado: Es la persona natural, quien siendo afiliada al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, cumplió los requisitos para acceder a una pensión de vejez o invalidez en este régimen y ha escogido la modalidad de Retiro Programado y suscriba el presente contrato de administración de mesadas pensionales.
- c). Beneficiario: para propósitos de este contrato, es la persona natural que habiendo cumplido con los requisitos legales señalados en el artículo 74 de la ley 100 de 1993, adquiere el derecho a recibir la mesada pensional causada por el fallecimiento del afiliado o del pensionado en el futuro y que ha seleccionado la modalidad de Retiro Programado, suscribiendo el presente contrato de administración de mesadas pensionales.
- d). Mesada pensional: Corresponde al pago mensual que efectúa la administradora de fondos de pensiones, en este caso COLFONDOS, con ocasión del reconocimiento de una pensión por causa de vejez, invalidez o sobrevivencia. Dicho pago se efectúa de manera vencida.
- e). Mesada adicional: Pago adicional a las doce (12) mesadas anuales a que tienen derecho los pensionados del Sistema General de Pensiones, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo No. 1 de 2005.



f). Auxilio Funerario: Es el pago que deberá efectuar la administradoras de fondos de pensiones, en este caso COLFONDOS, al tener a su cargo el pago de la pensión de vejez o invalidez, por causa del fallecimiento del pensionado, a la persona que demuestre haber sufragado los gastos de entierro del pensionado, equivalente al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, el cual no debe ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

g). Cuenta Individual de Ahorro Pensional: Cuenta que pertenece al Fondo de Pensiones Obligatorias COLFONDOS Retiro Programado, de propiedad del pensionado o sus beneficiarios, compuesto por los aportes por concepto de pensión obligatoria, sus rendimientos financieros, la suma adicional a cargo de la compañía aseguradora y el bono pensional, si estos últimos hubiere lugar.

Clausula segunda. Entidades que participan en la modalidad.

La sociedad administradora de fondos de pensiones obligatorias a la cual se encuentre vinculado el afiliado estará a cargo de la administración de la respectiva mesada pensional, en este caso COLFONDOS.

Clausula tercera. Descripción general de la modalidad de Retiro Programado.

El retiro programado es la modalidad de pensión en la cual el afiliado o los beneficiarios obtienen su pensión de la sociedad administradora, con cargo a su cuenta individual de ahorro pensional y al bono pensional a que hubiera lugar.

Para estos efectos, se calcula cada año una anualidad en unidades de valor constante, igual al resultado de dividir el saldo de su cuenta de ahorro y bono pensional, por el capital necesario para financiar una unidad de renta vitalicia para el afiliado y sus beneficiarios. La pensión mensual corresponderá a la treceava parte de dicha anualidad.

El saldo de la cuenta de ahorro pensional, mientras el pensionado disfruta de una pensión por Retiro Programado, no podrá ser inferior al capital requerido para financiar a este y sus beneficiarios una Renta Vitalicia de un salario mínimo legal mensual vigente.

Cuando no hubiere beneficiarios, los saldos que queden en la cuenta pensional de ahorro individual al fallecer un afiliado que esté disfrutando una pensión por retiro programado, acrecentarán su masa sucesoral. Si no hubiere causahabientes, dichas sumas se destinarán al financiamiento de la garantía estatal de pensión mínima.

Asunción de riesgos.





En esta modalidad de pensión, el pensionado asume los riesgos de mercado y de extra longevidad, lo que significa que el monto de la pensión está sujeto al comportamiento de los precios de los títulos, valores o participaciones en que se encuentren invertidos los recursos de la cuenta individual, así como al riesgo de que el pensionado o sus beneficiarios vivan más allá de las probabilidades estimadas en las tablas de mortalidad emitidas por la Superintendencia Financiera.

Cláusula Cuarta. Beneficios ofrecidos.

a). Monto y pago de la mesada pensional de Retiro Programado.

COLFONDOS pagará al pensionado y a sus beneficiarios a su fallecimiento, una mesada pensional bajo la modalidad de Retiro Programado por valor de _____ (monto en números y letras). Se pacta como fecha de inicio de pago de la mesada pensional el mes de _____ de _____ (año en números y letras). COLFONDOS pagará doce (12) mesadas anuales y una (1) mesada adicional, conforme a lo estipulado en el siguiente literal, para un total de 13 mesadas anuales.

El pago de la mesada pensional se realizará a más tardar el día 30 de cada mes, mediante consignación a la cuenta corriente o de ahorro informada por el pensionado o sus beneficiarios a COLFONDOS.

El monto de la mesada durante el pago del Retiro Programado no podrá ser inferior al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

b). Mesada adicional.

El pensionado o sus beneficiarios mientras reciban el pago de su mesada pensional bajo esta modalidad a cargo de COLFONDOS, recibirán cada año una mesada adicional, que le será pagada con la mesada correspondiente al mes de junio. Conforme a lo consignado en el literal anterior, esta mesada, corresponde a la mesada número trece (13).

c). Reajuste, Recalculo de la mesada pensional, riesgo asumido por el pensionado y sus beneficiarios y control de saldos.

La mesada pensional de Retiro Programado será reajustada anualmente de oficio el día primero (1) de enero de cada año conforme con el incremento del IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente, o en el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para dicho año, cuando sea del caso, de tal manera que la pensión no sea inferior a este salario, para las mesadas equivalentes al salario mínimo. En el caso de las pensiones superiores al salario mínimo, estas se

incrementarán en la misma fecha conforme al IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior, únicamente.

Adicionalmente, conforme al artículo 81 de la Ley 100 de 1993, la mesada pensional de la modalidad de Retiro Programado se recalculará cada año en el mes de enero. Para el efecto se calcula cada año una anualidad en unidades de valor constante, igual al resultado de dividir el saldo de su cuenta de ahorro y bono pensional, por el capital necesario para financiar una unidad de renta vitalicia para el afiliado y sus beneficiarios. La pensión mensual corresponderá a la treceava parte de dicha anualidad.

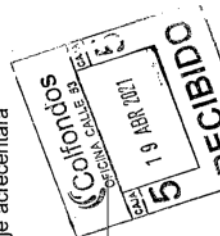
Bajo esta modalidad de pensión, el pensionado y sus beneficiarios asumen los riesgos de mercado y de extra longevidad, lo que significa que el monto de la pensión está sujeto al comportamiento de los precios de los títulos, valores o participaciones en que se encuentren invertidos los recursos de la cuenta individual, así como al riesgo de que el pensionado o sus beneficiarios vivan más allá de las probabilidades estimadas en las tablas de mortalidad emitidas por la Superintendencia Financiera. Esto se traduce en la posibilidad que la mesada pensional puede reajustarse en forma positiva o negativa e incluso conservar su valor, al momento de aplicarse tanto el reajuste por IPC como el recálculo anual.

COLFONDOS controlará permanentemente que el saldo de la cuenta individual de ahorro pensional, mientras el afiliado disfruta de una pensión pagada bajo esta modalidad, no sea inferior a la suma necesaria para adquirir una Renta Vitalicia con una mesada pensional que no puede ser inferior a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. En consecuencia y con el fin de garantizar la continuidad en el pago de la mesada pensional, el pensionado y sus beneficiarios autorizan expresa e irrevocablemente a COLFONDOS a cotizar y adquirir a su nombre la Renta Vitalicia requerida entre las aseguradoras que tengan aprobadas el ramo de Renta Vitalicia. Para tal efecto COLFONDOS notificará al pensionado o sus beneficiarios a la dirección de correspondencia o al email informado en el presente contrato, con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la adquisición de la póliza, sobre la necesidad de continuar recibiendo su pensión bajo la modalidad Renta Vitalicia, así como las nuevas condiciones de pago de la misma.

Si el saldo final de la cuenta individual fuese inferior a la suma necesaria para adquirir la Renta Vitalicia antes mencionada y COLFONDOS no tomó en su oportunidad las medidas necesarias para evitar esta situación, la suma que haga falta estará a cargo de COLFONDOS.

En caso de fallecimiento, pérdida o extinción del derecho de uno de los beneficiarios, bajo la modalidad de Retiro Programado, su porcentaje acrecentará proporcionalmente el porcentaje de los demás beneficiarios.

d). Auxilio funerario.



En caso de fallecimiento del pensionado por vejez o invalidez durante el pago de la mesada pensional bajo esta modalidad de pensión, el pago del auxilio funerario estará a cargo de COLFONDOS, con cargo a la cuenta individual de ahorro pensional y en favor de la persona que demuestre haber sufragado los gastos de entierro del pensionado, equivalente al valor correspondiente a la última mesada pensional, el cual no debe ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

e). Pensión de sobrevivencia en caso de fallecimiento del pensionado.

Se presumirá como beneficiarios del pensionado fallecido a los beneficiarios registrados por el pensionado al momento de la suscripción del presente contrato. Para el trámite de reconocimiento de la pensión de sobrevivencia se aplicará el procedimiento previsto en la Ley 1204 de 2008.

f) Disposición del saldo en caso de fallecimiento del pensionado e inexistencia de beneficiarios.

Al fallecimiento del pensionado bajo la modalidad de Retiro Programado, sin que existan beneficiarios a continuar recibiendo el pago de la mesada pensional, el saldo existente en la cuenta individual de ahorro pensional acrecentará su masa sucesoral, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 100 de 1993.

Cláusula Quinta. Comisión de administración.

COLFONDOS cobrará por la administración de los recursos existentes en la cuenta individual de ahorro pensional durante el tiempo pactado para el pago de la mesada pensional bajo la modalidad de Retiro Programado, una comisión equivalente al 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la respectiva cuenta individual de ahorro pensional, sin que en ningún momento el valor de dicha comisión exceda el 1.5% de la mesada pensional. La comisión por este concepto podrá cobrarse por cada mes vencido a partir del primer mes en que deba reconocerse la respectiva mesada.

Cláusula Sexta. Gratuidad por la contratación de otras modalidades de pensión.

COLFONDOS no cobrará al pensionado o sus beneficiarios comisión o suma alguna por su labor de asesoría en la contratación de las demás modalidades de pensión cuando la modalidad seleccionada involucre una operación de seguros.

Cláusula Séptima. Comunicación entre las partes.



COLFONDOS recibirá comunicaciones escritas referentes a la ejecución del presente contrato a la dirección inscrita en la cámara de comercio de Bogotá que para la fecha del presente contrato será:

- Calle 67 No 7 – 94 de la Ciudad de Bogotá D.C.

El pensionado o sus beneficiarios podrán ser notificados sobre los hechos referentes a la ejecución del presente convenio, mediante comunicación escrita o por vía email a las siguientes direcciones:

Calle 159 # 17-94 Int y bpo 301 Bogotá (Dirección de correspondencia y ciudad)
• *manuel.alvarado@uia.edu.co* (Email del pensionado y sus beneficiarios)

El pensionado y sus beneficiarios serán responsables de actualizar permanentemente sus datos.

Cláusula Octava. Conocimiento y consentimiento informado.

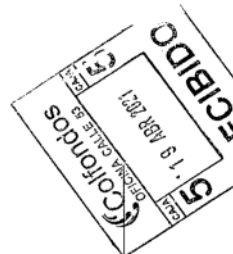
El pensionado y/o sus beneficiarios mediante la suscripción del presente contrato manifiestan de manera libre, expresa e inequívoca que recibieron por parte de COLFONDOS la información completa, clara y objetiva sobre las modalidades de pensión existentes, requerida para formar su conocimiento y para la toma de decisión para la selección de la modalidad de pensión y que conoce por lo tanto y en especial las condiciones, características, beneficios, ventajas, desventajas y riesgos propios del Retiro Programado. En consecuencia el pensionado y/o sus beneficiarios las aceptan de manera libre, expresa e inequívoca, asumiendo todas y cada una de las consecuencias derivadas del contrato que celebran para la administración de su mesada pensional en esta modalidad de pensión.

Cláusula Novena. Domicilio.

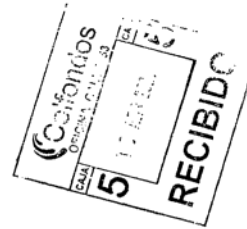
El lugar del cumplimiento de las obligaciones generadas por contrato será la ciudad de Bogotá D.C., la cual constituye el domicilio principal de COLFONDOS S.A. Pensiones y cesantías.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben éste contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Oct de 2021.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
(Nombre del representante legal)
C.C.



Manuel Alberto Alvarado Hozven
(Nombre del afiliado, beneficiario y/o representante legal)
C.C. 7140412



CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MANUEL ALBERTO ALVARADO NOGUERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.140.452, mantiene un vínculo comercial con nuestra Entidad a través de la Cuenta de Ahorros No 90140388860, con fecha de apertura 19 de noviembre de 2001.

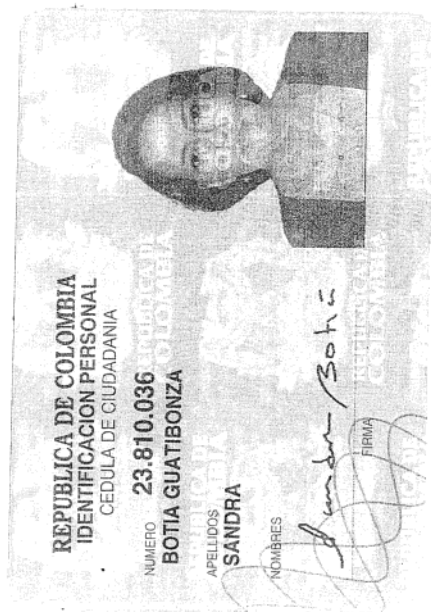
Se expide a solicitud del cliente en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,


GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN
Gissell C.

manuel.alvarado@usa.edu.co





FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1970

NOBSA (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

18-ENE-1991 NOBSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-1500150-00168266 F-0023810036-20000611 0014815587A 1 1180102412

registro
Civi
copla

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Oficina de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO

Cedula 13890729

IDENTIFICACION No.
Entre hasta Parte compl.
7 0 0 7 0 6

Municipio y Departamento, Independencia o Comisario
BOYACA NOBSA BOYACA 1660

SECCION GENERAL	
1. Sexo ☒ Masculino ☐ Femenino	2. Segundo apellido GUATIBONZA
3. Nombres SANDRA	4. Fecha de nacimiento 11. Día 06 Mes JULIO Año 1970
5. Municipio BOYACA	6. Municipio NOBSA

SECCION ESPECIFICA	
7. Hospital, dirección de la casa, escuela, convento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL DE BELENCITO NOBSA.	
8. Nombre de la persona a que pertenece el nacimiento FIDELIGNA	
9. Nacionalidad Colombiana	
10. Profesión u oficio Hogar	
11. Edad actual 61 Años	
12. Nombre EFRAIN	
13. Nacionalidad Colombiana	
14. Profesión u oficio Pensionado	
15. Edad actual 56 Años	
16. Firma (Autógrafa) Sandra Botia Guatibonza	
17. Nombre SANDRA BOTIA GUATIBONZA	
18. Firma (Autógrafa) HECTOR JULIO BERNAL SALCEDO	
19. Nombre HECTOR JULIO BERNAL SALCEDO	
20. Firma (Autógrafa) JOSE YESID RODRIGUEZ MACIAS	
21. Nombre JOSE YESID RODRIGUEZ MACIAS	
22. Firma (Autógrafa) JORGE EDUARDO ORTEGA BALLESTEROS	
23. Nombre JORGE EDUARDO ORTEGA BALLESTEROS	

RECEIVED
24 MAR 2021
NOTARIA DEL ESTADO CIVIL
BOYACA

RECIBIDO
5 13 MAR 2021
Colfondos
OFICINA CALLE 33

NOTARÍA SESENTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.
 Código n.º 100100060
 CALLE 161 N.º 16A -32 PBX.:(1) 6710725
 Notaria60@outlook.com

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES JUDICIALES O NO JUDICIALES
 (Artículo 188 del Código General del Proceso)

Acta n.º 1519

En la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, el 9 de Abril de 2021, ante el despacho de la Notaría Sesenta del Círculo de Bogotá D. C., comparecieron ALVARADO NOGUERA MANUEL ALBERTO, mayor de edad, domiciliado y residente en CALLE 159 No 17-94 INT 4 APTO 301, de estado civil Viudo(a), identificado con C.C. n.º 79140452, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión MEDICO y BOTIA GUATIBONZA SANDRA, mayor de edad, domiciliado y residente en CALLE 159 No 17-94 INT 4 APTO 301, de estado civil Unión Marital de Hecho, identificado con C.C. n.º 23810036, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión DISEÑADORA DE MODAS, hábiles para contratar y obligarse, quien manifestaron: PRIMERO: Que solicitan que se les tome ésta, su declaración, la que hacen de manera libre y espontánea, la que rinden bajo la gravedad del juramento. SEGUNDO: Que fueron advertidos por el señor Notario de las implicaciones legales de faltar a la verdad total o parcialmente, para lo que les leyó y ordenó insertar en este punto el tenor literal del artículo 442 el Código Penal, así: "ARTÍCULO 442. FALSO TESTIMONIO. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años." TERCERO: Que las afirmaciones y las informaciones que hacemos en esta declaración corresponden a hechos ciertos. CUARTO: Que no tenemos ninguna clase de impedimentos ni de inhabilidades para rendir esta declaración, la que hacemos bajo nuestra única y entera responsabilidad, para lo que exponemos a continuación las siguientes declaraciones: PRIMERO: Son nuestros nombres y apellidos y nuestros generales de ley, los que están consignados en esta acta. SEGUNDA: manifestamos que: convivimos de forma permanente continua e ininterrumpida, compartiendo mesa, techo y lecho desde 07 agosto del 2009 hasta la fecha de cuya unión no existen hijos, esto es para poder realizar trámites de pensión en COLFONDOS y vincular a la señora SANDRA BOTIA GUATIBONZA como beneficiaria mía. QUINTO: Hacemos constar que antes de la firma de esta acta, la hemos leído con cuidado y detenimiento, dándole su aprobación, razón por la que nos hacemos responsables de todos los errores y las inconsistencias que no hayan advertido antes de su firma, lo que nos impide hacer cualquier reclamación posterior sobre el contenido de esta acta. Es todo. Leída y aprobada por quienes rindieron declaración, la firma junto con el notario, a los 9 de Abril de 2021

Los presentes valores están de acuerdo a la resolución 0536 del 22 de enero de 2021

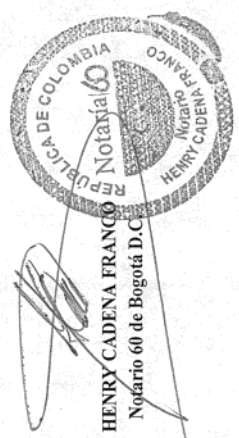
Valor de los derechos notariales	13.800
Biometría	6.600
IVA	3.876
TOTAL	24.276

Los declarantes,



[Firma manuscrita]
 C.C. n.º 5790907 expedida en

C.C. n.º 23181088 expedida en (BOGSA)



Notaría 60
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 919 de 2012
HENRY CADENA FRANCO
DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Bogotá, 2021-04-09 14:03:20

ALVARADO NOGUERA
MANUEL ALBERTO

Identificado con:
C.C. 79140452

Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Manuel Alberto Noguera
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría 60
HENRY CADENA FRANCO
NOTARIO 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Notaría 60
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 919 de 2012
HENRY CADENA FRANCO
DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Bogotá, 2021-04-09 14:04:04

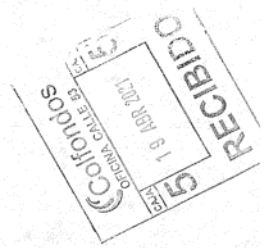
BOTTA
SANDRA

Identificado con:
C.C. 23810036

Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Sandra Botta
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría 60
HENRY CADENA FRANCO
NOTARIO 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.





Poder amplio y suficiente otorgado a persona natural

Yo, **MANUEL ALBERTO ALVARADO NOGUERA**, mayor y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.140.452 de Usaquén, manifiesto a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS**, que confiero poder amplio y suficiente a la señora **MONICA ALEXANDRA OÑATE MARTINEZ**, mayor de edad y también de esta vecindad identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.413.666 expedida en Bogotá, para que en mi nombre y representación realice los trámites pertinentes para **RECLAMACION DE PENSION, BONO PENSIONAL Y DEMAS TRAMITES CONCERNIENTES SIN RESTRICCION ALGUNA**, por lo anterior autorizo a realizar las siguientes acciones:

Dentro de las funciones que puede realizar, se encuentran:

1. Solicitar, diligenciar, firmar, modificar, entre otras, los formularios necesarios para **RECLAMACION DE PENSION, BONO PENSIONAL Y DEMAS TRAMITES CONCERNIENTES SIN RESTRICCION ALGUNA.**
2. Solicitar, diligenciar, firmar, modificar, entre otras, **RECLAMACION DE PENSION, BONO PENSIONAL Y DEMAS TRAMITES CONCERNIENTES SIN RESTRICCION ALGUNA.**
3. Recibir y radicar los documentos necesarios para el fin establecido.
4. Todas las acciones necesarias para la solicitud de información escrita y verbal, con el fin de establecer **RECLAMACION DE PENSION, BONO PENSIONAL Y DEMAS TRAMITES CONCERNIENTES SIN RESTRICCION ALGUNA.**

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistír, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, sin límite de tiempo o hasta que se solicite anulación del presente documento.

Sírvase el interesado en tomar este poder sin restricción de ningún tipo.

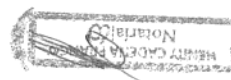
Atentamente,


MANUEL ALBERTO ALVARADO NOGUERA
No. 79.140.452 de Usaquén

Acepto,



MONICA ALEXANDRA OÑATE MARTINEZ
C.C. No. 1.032.413.666 de Bogotá

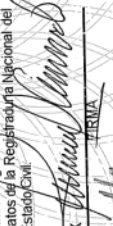


Notaría 60
SOLICITUD

PRESENTACION PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
En el despacho de la Notaría Sesenta del círculo de Bogotá, D.C.
el día 2021-04-12 14:56:37 se presentó:
Dirigido a:

ALVARADO NOGUERA MANUEL ALBERTO
quien se identificó con la C.C. 79140452
y dijo que reconoce el anterior
documento como cierto y que la firma
es de su puño y letra. Y autorizó el
tratamiento de sus datos personales
a ser verificados su identidad y
cotegando sus huellas digitales y
datos biométricos contra la base de
datos de la Registraduría Nacional del
Estado Civil.

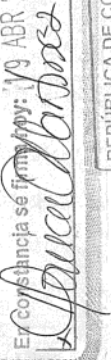
 FOTOCOPIA
Cod. Verificación
7866

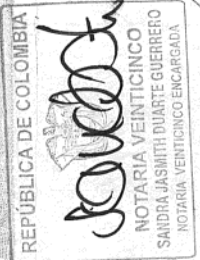
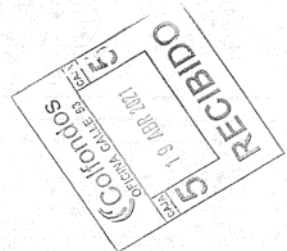

X **Manuel Alvarado**
TERNA


HENRY CADENA FRANCO
NOTARIO 60 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



NOTARIA 25 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
El anterior escrito fué presentado personalmente
ante este Despacho por: **MONICA**
ALCANDIA ORTIZ MARTINEZ
quien se identifica con C.C. No. **1032413666**
de **BOGOTÁ** T.P. **—**
Dirigido a: **QUINCE WILSON**
y expuso que el contenido de este documento es
cierto y que la firma es puesta en mi presencia.

Ex. Constancia se firmó el: **19 ABR 2021**




NOTARIA VE
SANDRA JASMI DUARTE GUERRERO
NOTARIA VEINTICINCO EN



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
22-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
SEXO F
G.S. RH
REGISTRADO NACIONAL
ANAL CARLOS SALASO VALAN
INDICE DERECHO
A-1500150-00772128-F-1032413666-20151207 004762122A 2 130397471



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.032.413.666

OÑATE MARTINEZ

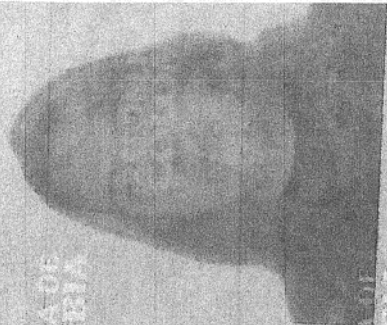
APELLIDOS

MONICA ALEXANDRA

NOMBRES

M. Oñate

FIRMA



REPÚBLICA DE
COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1988

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

